



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 160

Fecha: 10 de septiembre de
2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00049	POPULAR	LUIS ALFONSO JIMÉNEZ RESTREPO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	16/SEPTIEMBRE/2015

CONSTANCIA: Hoy, diez (10) de septiembre de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de cinco (05) días en virtud de lo preceptuado en artículo 33 de la ley 472 de 1998.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA